



**NORMA para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 66, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para publicar en internet el Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. **Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para: las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.**

**Normas**

3. En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de presupuesto de egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación los Calendarios de Presupuesto de Egresos con base mensual en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Precisiones al formato**

5. Esquema para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, el formato se integra principalmente por:
  - a) Capítulo de Gasto: detalle de la clasificación por objeto del gasto que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos que realizan los entes obligados para el desarrollo de sus actividades, en el marco del Presupuesto de Egresos. Incluir como mínimo al segundo nivel
  - b) Anual: cantidad total del acumulado de los meses.
  - c) Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

**Plazo para publicación del calendario**

6. Los entes obligados deberán publicar a más tardar el ultimo día de enero, en su respectiva página de internet el siguiente formato con relación al Presupuesto de Egresos:

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo Entidad Federativa/Municipio													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	\$ 62,366,367.00	\$ 3,792,426.00	\$ 3,792,426.00	\$ 3,792,426.00	\$ 3,742,426.00	\$ 3,742,426.00	\$ 3,742,426.00	\$ 3,972,445.00	\$ 3,742,426.00	\$ 3,742,426.00	\$ 3,742,426.00	\$ 3,742,426.00	\$ 20,819,662.00
Servicios Personales	\$ 42,310,767.00	\$ 2,916,968.00	\$ 2,916,968.00	\$ 2,916,968.00	\$ 2,916,968.00	\$ 2,916,968.00	\$ 2,916,968.00	\$ 3,146,987.00	\$ 2,916,968.00	\$ 2,916,968.00	\$ 2,916,968.00	\$ 2,916,968.00	\$ 9,994,100.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 9,851,188.56	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38	\$ 820,932.38
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 6,942,936.66	\$ 202,014.46	\$ 560,973.20	\$ 617,994.90	\$ 617,994.90	\$ 617,994.90	\$ 617,994.90	\$ 617,994.90	\$ 617,994.90	\$ 617,994.90	\$ 617,994.90	\$ 617,994.90	\$ 617,994.90





COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

MICHOACÁN

## "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 4,778,921.05	\$ 13,494.70	\$ 13,494.70	\$ 13,494.70	\$ 13,494.70	\$ 13,494.70	\$ 13,494.70	\$ 222,126.09	\$ 13,494.70	\$ 13,494.70	\$ 13,494.70	\$ 13,494.70	\$ 4,421,847.96
Seguridad Social	\$ 5,908,623.37	\$ 381,727.80	\$ 486,675.18	\$ 451,276.86	\$ 504,022.04	\$ 504,022.04	\$ 504,022.04	\$ 504,022.04	\$ 504,022.04	\$ 504,022.04	\$ 504,022.04	\$ 504,022.04	\$ 556,767.21
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 14,829,097.36	\$ 1,498,798.66	\$ 1,034,892.54	\$ 1,013,269.16	\$ 960,523.98	\$ 960,523.98	\$ 960,523.98	\$ 981,911.59	\$ 960,523.98	\$ 960,523.98	\$ 960,523.98	\$ 960,523.98	\$ 3,576,557.55
Previsiones													
Pago de Estímulos a Servidores Públicos													
Materiales y Suministros	\$ 1,196,100.00	\$ 99,674.00	\$ 99,674.00	\$ 99,674.00	\$ 99,674.00	\$ 99,674.00	\$ 99,674.00	\$ 99,674.00	\$ 99,674.00	\$ 99,674.00	\$ 99,674.00	\$ 99,674.00	\$ 99,686.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 434,000.00	\$ 36,166.00	\$ 36,166.00	\$ 36,166.00	\$ 36,167.00	\$ 36,166.00	\$ 36,166.00	\$ 36,166.00	\$ 36,166.00	\$ 36,166.00	\$ 36,167.00	\$ 36,167.00	\$ 36,170.00
Alimentos y Utensilios	\$ 88,000.00	\$ 7,333.00	\$ 7,333.00	\$ 7,333.00	\$ 7,333.00	\$ 7,333.00	\$ 7,333.00	\$ 7,333.00	\$ 7,333.00	\$ 7,334.00	\$ 7,334.00	\$ 7,334.00	\$ 7,334.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización													
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 20,000.00	\$ 1,666.00	\$ 1,666.00	\$ 1,666.00	\$ 1,666.00	\$ 1,667.00	\$ 1,667.00	\$ 1,667.00	\$ 1,667.00	\$ 1,667.00	\$ 1,667.00	\$ 1,667.00	\$ 1,667.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio													
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 503,100.00	\$ 41,925.00	\$ 41,925.00	\$ 41,925.00	\$ 41,924.00	\$ 41,924.00	\$ 41,924.00	\$ 41,924.00	\$ 41,924.00	\$ 41,925.00	\$ 41,925.00	\$ 41,925.00	\$ 41,930.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 64,000.00	\$ 5,334.00	\$ 5,334.00	\$ 5,334.00	\$ 5,334.00	\$ 5,334.00	\$ 5,334.00	\$ 5,334.00	\$ 5,334.00	\$ 5,332.00	\$ 5,332.00	\$ 5,332.00	\$ 5,332.00
Materiales y Suministros para Seguridad													
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 87,000.00	\$ 7,250.00	\$ 7,250.00	\$ 7,250.00	\$ 7,250.00	\$ 7,250.00	\$ 7,250.00	\$ 7,250.00	\$ 7,250.00	\$ 7,249.00	\$ 7,249.00	\$ 7,249.00	\$ 7,253.00
Servicios Generales	\$ 5,905,843.00	\$ 529,646.00	\$ 529,646.00	\$ 529,646.00	\$ 479,646.00	\$ 479,646.00	\$ 479,646.00	\$ 479,646.00	\$ 479,646.00	\$ 479,646.00	\$ 479,646.00	\$ 479,646.00	\$ 479,737.00
Servicios Básicos	\$ 413,000.00	\$ 34,416.00	\$ 34,416.00	\$ 34,416.00	\$ 34,416.00	\$ 34,416.00	\$ 34,416.00	\$ 34,416.00	\$ 34,416.00	\$ 34,416.00	\$ 34,416.00	\$ 34,416.00	\$ 34,424.00
Servicios de Arrendamiento	\$ 1,647,297.00	\$ 137,268.00	\$ 137,273.00	\$ 137,273.00	\$ 137,279.00	\$ 137,275.00	\$ 137,275.00	\$ 137,275.00	\$ 137,275.00	\$ 137,275.00	\$ 137,275.00	\$ 137,275.00	\$ 137,279.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 90,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 105,000.00	\$ 9,347.00	\$ 9,341.00	\$ 9,340.00	\$ 9,334.00	\$ 2,333.00	\$ 9,333.00	\$ 9,333.00	\$ 9,333.00	\$ 9,333.00	\$ 9,333.00	\$ 9,333.00	\$ 9,307.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 179,189.00	\$ 14,346.00	\$ 14,346.00	\$ 14,347.00	\$ 14,347.00	\$ 21,349.00	\$ 14,349.00	\$ 14,349.00	\$ 14,349.00	\$ 14,349.00	\$ 14,349.00	\$ 14,349.00	\$ 14,360.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 15,000.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 363,176.00	\$ 30,259.00	\$ 30,259.00	\$ 30,259.00	\$ 30,259.00	\$ 30,261.00	\$ 30,261.00	\$ 30,261.00	\$ 30,261.00	\$ 30,261.00	\$ 30,261.00	\$ 30,261.00	\$ 30,313.00
Servicios Oficiales	\$ 69,000.00	\$ 5,748.00	\$ 5,749.00	\$ 5,749.00	\$ 5,749.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,755.00
Otros Servicios Generales	\$ 3,024,181.00	\$ 289,512.00	\$ 289,512.00	\$ 289,512.00	\$ 239,512.00	\$ 239,512.00	\$ 239,512.00	\$ 239,512.00	\$ 239,512.00	\$ 239,512.00	\$ 239,512.00	\$ 239,512.00	\$ 239,549.00

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas - Michoacán

Gral. Mariano Arista #300, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Teléfono: (443) 314-1574 | www.ceeav.michoacan.gob.mx



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

MICHOACÁN

## "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 12,953,657.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 10,246,139.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público													
Transferencias al Resto del Sector Público													
Subsidios y Subvenciones													
Ayudas Sociales	\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones													
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 2,953,657.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,138.00	\$ 246,139.00
Transferencias a la Seguridad Social													
Donativos													
Transferencias al Exterior													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles													
Mobiliario y Equipo de Administración													
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo													
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio													
Vehículos y Equipo de Transporte													
Equipo de Defensa y Seguridad													
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas													
Activos Biológicos													
Bienes Inmuebles													
Activos Intangibles													
Inversión Pública													
Obra Pública en Bienes de Dominio Público													
Obra Pública en Bienes Propios													
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas													
Acciones y Participaciones de Capital													

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas - Michoacán

Gral. Mariano Arista #300, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Teléfono: (443) 314-1574 | www.ceeav.michoacan.gob.mx



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

MICHOACÁN

**"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".**

Compra de Títulos y Valores																				
Concesión de Préstamos																				
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos																				
Otras Inversiones Financieras																				
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales																				
Participaciones y Aportaciones																				
Participaciones																				
Aportaciones																				
Convenios																				
Deuda Pública																				
Amortización de la Deuda Pública																				
Intereses de la Deuda Pública																				
Comisiones de la Deuda Pública																				
Gastos de la Deuda Pública																				
Costo por Coberturas																				
Apoyos Financieros																				
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)																				

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

